



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2021 00079

Considerando que se ha presentado escrito proveniente del apoderado de la parte demandante con el cual se informa sobre el pago de los cánones en mora y por los cuales se inició la presente demanda (Diciembre de 2020 y Enero de 2021), y reunidos como se encuentran los presupuestos consagrados en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado **RESUELVE**:

1.- Declarar Terminado el presente proceso **EJECUTIVO de RV INMOBILIARIA S.A. contra CRISTIAN STEVEN PASTRAN ROJAS, CICERON DE JESUS PASTRAN ORJUELA Y EDILIA ROJAS PEÑA.** por pago de las cánones en mora.

2.- Levantar las medidas cautelares decretadas y practicadas en el presente asunto. De existir remanentes déjense a disposición de la autoridad que los haya solicitado. **Ofíciense.**

3.- Ordenar el desglose del título y los documentos que sirvieron como base de la acción a favor de la actora por cuanto la obligación continua vigente. **Déjense las constancias de rigor.**

4.- Sin condena en costas.

5.- Cumplido lo anterior, archívese la actuación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE¹

Firmado Por:

Oscar Giampiero Polo Serrano
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 77
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

¹Decisión anotada en estado N°075 de 22 de septiembre de 2021.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

01594bcda7508db1e0b686c8a38214c96dfe7e9dd0a4155e65017324008397c6

Documento generado en 21/09/2021 06:23:15 a. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**